



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1.- **APROBAR** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante hasta el once (11) de abril de la anualidad que avanza, en la suma de veintiún millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos **(\$21.657.251)**.

2.- **APROBAR** la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ

Juez

Firmado Por:

Diana Carolina Vidales Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0f8605b59c43b4116221fdfbf85c8be6f86d11a63b88be069ab0c74e5e
e45fe7**

Documento generado en 17/05/2022 08:26:21 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>